

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1925 *GUADALMINA GOLF, S.A.*

Anuncio de aplazamiento de celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Administrador único, se aplaza la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad cuya celebración estaba prevista, para el día 1 de junio de 2020 a las 10:00 en primera convocatoria en el domicilio social, y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, tal y como consta en el anuncio publicado en el BORME de 20 de abril de 2020.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria fue inicialmente convocada para su celebración en el domicilio social el día 22 de abril de 2020 a las diez horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, tal y como consta en los anuncios publicados en el BORME de 20 de febrero de 2020 y Diario Sur de 21 de febrero de 2020.

Como consecuencia de este segundo aplazamiento, la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará en el mismo lugar y hora, es decir en el domicilio social de la compañía sito en la Casa Club del Club de Golf Guadalmina, Urb. Guadalmina, San Pedro de Alcántara, Marbella, el día 30 de junio a las diez horas en primera convocatoria y en su caso en segunda convocatoria el día siguiente 1 de julio, en el mismo lugar y hora, con el mismo Orden del día al ya publicado tal y como consta en las publicaciones arriba referenciadas.

El acuerdo de aplazamiento de la celebración de la Junta General Extraordinaria, se ha adoptado tras la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria en que se encuentra España, y teniendo en cuenta las limitaciones a la celebración de reuniones en espacios cerrados y a la libre movilidad de las personas, y todo ello en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, en particular, conforme a lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El Administrador único no descarta la posibilidad de que se deba proceder a un nuevo aplazamiento en caso de que las limitaciones a la celebración de reuniones persistan en la nueva fecha fijada de 30 de junio y 1 de julio.

* Conforme estaba previsto en la convocatoria de la Junta aplazada, se prevé la celebración en segunda convocatoria, considerándose válidas las representaciones ya emitidas.

Marbella, 18 de mayo de 2020.- El Administrador único, Martinsa Fadesa, S.A. (en liquidación), representado por don Miguel Ángel Gutiérrez Piña.

ID: A200018620-1